



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar hasta el 31 de marzo del corriente año los alcances de la Resolución N° 2304/00 referente a las horas extras que realizarán las agentes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

Escribiente:

HIACELAY, Claudia Rosa

Auxiliar:

FORNER, Gabriela Noemí

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION